

DECRETO No. 156
22 de junio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante del Decreto 278 del 14 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto del Municipio de Palmira para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y detallan los gastos.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, manifiesta que *“Corresponde al alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Palmira.”*

Que de conformidad al Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Municipio de Palmira en su artículo 73 establece: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por acuerdo de las juntas o consejos directivos.”*

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen *“que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”*

Que mediante Acuerdo No. 037 de junio 2 de 2022, en sus artículos primero y segundo, autoriza la adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$29.358.933.022.); asimismo, en su artículo tercero, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 de Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos corrientes tributarios hasta por Siete mil millones de pesos (\$ 7.000.000.000) del presupuesto asignado y, en su artículo cuarto, concede facultades al

DECRETO

Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos no tributarios, hasta por Treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) del presupuesto asignado.

Que mediante notas internas Nos. 2022-161.12.3.323 y 2022-161.12.3.324 emitidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita cambio de montos entre conceptos de gastos de funcionamiento por valor total de \$187.510.359, los cuales representan una modificación al decreto de liquidación, por lo tanto no resta del monto de las facultades otorgadas por el Concejo Municipal. El objetivo es garantizar la contratación de los prestadores de servicios para el segundo periodo del año 2022, incluyendo personal para la titularización de predios en áreas de cesión (Decreto 134 del 03 de junio de 2022) y para reemplazar un aire acondicionado, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de bienes muebles e inmuebles	1140	101	186.475.000	
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	1.035.359	
2.1.2.02.02.008.01	Contrato de prestación de servicios, jurídico, contables, consultoría	1147	101		186.475.000
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y sus piezas	1140	101		1.035.359
TOTAL ADICIÓN				187.510.359	187.510.359

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.184 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice adición por valor de \$112.077.816 al proyecto 2000095 "Fortalecimiento en la Gestión del Pasivo Pensional del Municipio de Palmira" Fondo 273 – RBCE Terc Pro Cultura Fonpet y Fondo 201 – Cuotas Partes Pensionales, con el objetivo de realizar los pagos de cuotas partes pensionales de las obligaciones financieras priorizadas: Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Porvenir S.A., MINTICS y MINSALUD, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.007	71640	4599031	2000095	1147	273	8.941.353	2. Formalizar los pagos de las obligaciones pensionales reconocidas
2.3.2.02.02.007	71640	4599031	2000095	1147	201	103.136.463	
TOTAL ADICIÓN						112.077.816	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.190 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar adición por valor de \$438.976.126 al proyecto 2200010 "Mejoramiento de Cobertura del Sisben en el Municipio de Palmira" adscrito a esta dependencia, del Fondo 919 RBCE ICLD, con el fin de fortalecer la planificación prospectiva basada en información, de modo que los Instrumentos para la focalización del gasto público producidos incrementen su cobertura y capacidad de atención a través del SISBEN, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83111	4599028	2200010	1149	919	118.800.000	1. Implementar estrategias de mejora de la operatividad, para la captura de información de campo del Sisben
2.3.2.02.02.008	89121	4599028	2200010	1149	919	2.505.643	
2.3.2.01.01.003.07.01	4911302	4599028	2200010	1149	919	90.137.075	
2.3.2.01.01.004.01.01.01	3812199	4599028	2200010	1149	919	45.741.011	2. Adquirir muebles de oficina para los puntos de atención del Sisben
2.3.2.02.02.008	83111	4599028	2200010	1149	919	64.800.000	3. Cubrir la atención de los puntos del Sisben en el municipio de Palmira

DECRETO

2.3.2.02.02.008	83111	4599028	2200010	1149	919	27.600.000	4. Controlar la calidad de la información derivada de atención al público del Sisben
2.3.2.01.01.003.03.02	45250	4599028	2200010	1149	919	84.142.397	5. Adquirir componente tecnológico para los puntos de atención del sisben
2.3.2.01.01.004.01.01.04	4391201	4599028	2200010	1149	919	5.250.000	6. Adquirir dotación de aires acondicionados para el funcionamiento del sisben
TOTAL ADICIÓN						438.976.126	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.191 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición por valor de \$2.149.702.690, al proyecto 2000086 "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira", Fondo 456 – RBCE SSF Aportes Patronales Prestación Servicios, con el objetivo de atender las directrices de la Secretaría de Hacienda y del Ministerio de Educación, legalizando los recursos sin situación de fondos pendientes al cierre de la vigencia fiscal 2021, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.1.01.02.002	N/A	2201071	2000086	1151	456	1.046.347.663	2. Aportes previsión social docentes, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O
2.3.1.01.02.003	N/A	2201071	2000086	1151	456	1.103.355.027	
TOTAL ADICIÓN						2.149.702.690	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.192 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice adición por valor de \$2.442.261.855 al proyecto 2000103 "Optimización de la Calidad y Cobertura en la Prestación de Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico Palmira" de los Fondos 461 Recursos del Balance - Aporte Ministerio Vivienda - Convenio 904/2021 - SSF, 418 Aporte Ministerio Vivienda – Convenio 904/2021 - SSF y 228 SGP Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de actualizar los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo a los documentos CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación y adicionar los recursos que quedaron pendientes de legalización por concepto de Aporte Ministerio Vivienda - Convenio 904/2021, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.08	53231	4003015	2000103	1169	461	723.623.462	9. Construir, rehabilitar y mantener la red de acueductos
2.3.2.01.01.001.03.08	53231	4003015	2000103	1169	418	1.692.775.657	
2.3.2.01.01.001.03.08	53231	4003015	2000103	1169	228	25.862.736	
TOTAL ADICIÓN						2.442.261.855	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.193 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición por valor de \$500.000.000 al proyecto 2200009 "Mejoramiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Palmira" del Fondo 919 - RBCE ICLD, con el objetivo de realizar mejoramiento de la infraestructura cultural del municipio de Palmira con intervenciones técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	54129	3301068	2200009	1158	919	378.795.504	1. Intervenciones técnicas para el mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura física de los equipamientos culturales
2.3.2.02.01.004	34231	3301068	2200009	1158	919	25.890.600	2. Compra de herramientas y materiales de ferretería para el mantenimiento rutinario de los equipamientos culturales
2.3.2.02.01.004	35110	3301068	2200009	1158	919	880.560	
2.3.2.02.01.004	42911	3301068	2200009	1158	919	8.931.989	
2.3.2.02.01.004	46340	3301068	2200009	1158	919	25.496.100	
2.3.2.02.01.004	42921	3301068	2200009	1158	919	9.028.247	
2.3.2.01.01.003.01.06	43230	3301068	2200009	1158	919	3.850.000	3. Adquisición de equipos menores para el mantenimiento preventivo y la sostenibilidad de las intervenciones en los equipamientos culturales
2.3.2.01.01.003.01.06	43931	3301068	2200009	1158	919	6.993.000	
2.3.2.01.01.003.01.06	43530	3301068	2200009	1158	919	519.800	
2.3.2.01.01.003.01.06	4423101	3301068	2200009	1158	919	450.000	
2.3.2.01.01.003.01.06	4299401	3301068	2200009	1158	919	8.599.600	
2.3.2.01.01.003.01.06	4299916	3301068	2200009	1158	919	764.800	
2.3.2.01.01.003.01.06	4415006	3301068	2200009	1158	919	343.800	
2.3.2.01.01.003.01.06	4412103	3301068	2200009	1158	919	6.398.000	
2.3.2.01.01.003.01.06	4444008	3301068	2200009	1158	919	2.058.000	
2.3.2.02.02.008	83310	3301068	2200009	1158	919	21.000.000	4. Apoyo profesional en la supervisión de las intervenciones técnicas de mantenimiento a la infraestructura cultural
TOTAL ADICIÓN						500.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.195 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, realice adición por valor de \$169.804.922 al proyecto 2000092 "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas para la Atención y Manejo del Desastre en el Municipio de Palmira" del Fondo 919 - RBCE ICLD, con el objetivo de adquirir kits de cocina, contratar apoyo profesional para la estructuración de los proyectos de obras de intervención y realizar acciones orientadas a la atención de emergencias, en alianzas con los organismos de socorro (fenómeno de la niña), recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.002	61129	4503004	2000092	1162	919	21.770.823	4. Desarrollar el proceso para la adquisición de ayudas humanitarias (Kit de cocina, alimentario, Aseo, descanso y elementos de ferretería)
2.3.2.02.01.002	61159	4503004	2000092	1162	919	10.908.692	
2.3.2.02.01.002	61159	4503004	2000092	1162	919	13.309.593	
2.3.2.02.01.004	4299911	4503004	2000092	1162	919	16.089.420	
2.3.2.02.01.003	3532399	4503004	2000092	1162	919	6.526.753	
2.3.2.02.01.003	3694099	4503004	2000092	1162	919	8.004.096	9. Adquirir kits de cocina, en el marco de las ayudas humanitarias de emergencia
2.3.2.01.01.003.01.04	44822	4503004	2000092	1162	919	3.195.545	
2.3.2.02.02.008	83330	4503004	2000092	1162	919	54.000.000	10. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de atención de emergencias y manejo del desastre
2.3.2.02.02.009	99000	4503004	2000092	1162	919	36.000.000	11. Desarrollar acciones para la prevención y atención de emergencias
TOTAL ADICIÓN						169.804.922	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 017 de la sesión virtual del 22 de junio de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados para las Secretarías de Desarrollo Institucional, Planeación, Educación, Infraestructura, Renovación y Urbana y Vivienda, Cultura

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

DECRETO

y la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.812.823.409)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.812.823.409)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$187.510.359,00)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.812.823.409)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			5.812.823.409,00
1.2.10.02.03.48	RBCE Estampilla Pro Cultura Fonpet	1150	273	8.941.353,00
1.2.10.02.03.49	RBCE Cuotas Partes Pensionales	1150	201	103.136.463,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	1.108.781.048,00
1.2.10.02.02.10	RBCE SSF Aportes patronales Prestación Servicios	1150	456	2.149.702.690,00
1.2.10.02.03.50	RBCE Aporte Ministerio Vivienda - Convenio 904/2021- SSF	1150	461	723.623.462,00
1.1.02.06.006.01.03	Convenio 904-2021 Aporte Ministerio Vivienda SSF	1150	418	1.692.775.657,00
1.1.02.06.001.05	Agua Potable y Saneamiento Básico	1150	228	25.862.736,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.812.823.409)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				5.812.823.409,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				112.077.816,00
2.3.2.02.02.007	Pago del Pasivo pensional	2000095	1147	273	8.941.353,00
2.3.2.02.02.007	Pago del Pasivo pensional	2000095	1147	201	103.136.463,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				438.976.126,00
2.3.2.02.02.008	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	118.800.000,00
2.3.2.02.02.008	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	2.505.643,00

DECRETO

2.3.2.01.01.003.07.01	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	90.137.075,00
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	45.741.011,00
2.3.2.02.02.008	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	64.800.000,00
2.3.2.02.02.008	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	27.600.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	84.142.397,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Planificación prospectiva basada en información	2200010	1149	919	5.250.000,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				2.149.702.690,00
2.3.1.01.02.002	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	456	1.046.347.663,00
2.3.1.01.02.003	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	456	1.103.355.027,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				2.442.261.855,00
2.3.2.01.01.001.03.08	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2000103	1169	461	723.623.462,00
2.3.2.01.01.001.03.08	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2000103	1169	418	1.692.775.657,00
2.3.2.01.01.001.03.08	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2000103	1169	228	25.862.736,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				500.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	378.795.504,00
2.3.2.02.01.004	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	25.890.600,00
2.3.2.02.01.004	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	880.560,00
2.3.2.02.01.004	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	8.931.989,00
2.3.2.02.01.004	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	25.496.100,00
2.3.2.02.01.004	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	9.028.247,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	3.850.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	6.993.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	519.800,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	450.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	8.599.600,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	764.800,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	343.800,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	6.398.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	2.058.000,00
2.3.2.02.02.008	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	21.000.000,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				169.804.922,00
2.3.2.02.01.002	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	21.770.823,00
2.3.2.02.01.002	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	10.908.692,00
2.3.2.02.01.002	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	13.309.593,00
2.3.2.02.01.004	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	16.089.420,00
2.3.2.02.01.003	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	6.526.753,00
2.3.2.02.01.003	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	8.004.096,00
2.3.2.01.01.003.01.04	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	3.195.545,00
2.3.2.02.02.008	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	54.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	919	36.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto

DECRETO

por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$187.510.359,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				187.510.359,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				187.510.359,00
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de bienes muebles e inmuebles	N/A	1140	101	186.475.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	N/A	1147	101	1.035.359,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$187.510.359,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				187.510.359,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				187.510.359,00
2.1.2.02.02.008.01	Contrato de prestación de servicios, jurídico, contables, consultoría	N/A	1147	101	186.475.000,00
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y sus piezas	N/A	1147	101	1.035.359,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Sánchez Villa – Secretaria Ejecutiva-Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: Maria Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación